

BUIN, 08 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2934 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 11.138, de fecha 05 de septiembre de 2023, ingresada por Elizabeth Lucero Rojas, en la cual solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar evento musical en vivo el día 08 de septiembre de 2023 en establecimiento comercial Patio Bulnes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización evento musical en vivo, el día **viernes 08 de septiembre de 2023**, desde las 21:30 a las 23:00 horas, en establecimiento comercial "Patio Bulnes", ubicado en calle Manuel Bulnes N° 491; de acuerdo a lo requerido por Elizabeth Lucero Rojas.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Patentes Comerciales
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU